



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 30 DE AGOSTO DE 2018

VISTO:

El Expediente N° 135399-EDU-2010 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra documentación de la Escuela de Psicología Social de la Patagonia A-073 de General Roca;

Que por Resolución N° 671/16 del CPE se autoriza el funcionamiento de la Escuela de Psicología Social de la Patagonia A-073;

Que por Resolución N° 4044/17 del CPE se autoriza la implementación del Diseño Curricular Jurisdiccional de la carrera Tecnicatura Superior en Psicología Social, aprobada por Resolución N° 3443/17 del CPE;

Que dicho Establecimiento desde su inicio de vida Institucional como Fundación Huilliche, año 2003, ha desarrollado acciones de relevancia y reconocimiento social en el área de capacitación y generando espacios de reflexión y aprendizaje grupal en ámbitos comunitarios e institucionales;

Que la Escuela de Psicología Social de la Patagonia A-073 presenta una propuesta de *Trayecto Formativo de Profesionalización* para quienes se capacitaron en esta Institución con anterioridad a la autorización de funcionamiento oficial, y así puedan alcanzar el Nivel de Formación Terciaria y la titulación de *Técnico Superior en Psicología Social* (Res. N° 3443/17);

Que esta propuesta está destinada a estudiantes que hayan cumplido y presenten certificaciones de cursado de determinados Ejes Temáticos, que realizaron Prácticas Grupales y Prácticas de Campo en Instituciones y Comunidades;

Que dicha profesionalización se constituye en una alternativa que contribuye a regularizar situaciones en el campo ocupacional donde estas personas ya se desempeñan (instituciones públicas y privadas relacionadas con: la salud, educación o acción social y comunitaria);

Que la Institución propone un Cuadro de Equivalencias y un Plan de Cursado para la *Profesionalización de Tecnicatura Superior en Psicología Social*;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

LA PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, a partir de la presente, en la Escuela de Psicología Social de la Patagonia A-073 de General Roca, el *Trayecto Formativo de Profesionalización en Tecnicatura Superior en Psicología Social* (Res. N° 3443/17), que consta en el Anexo I de la presente.-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 2°.- APROBAR el Cuadro de Equivalencia según consta en Anexo II de la presente.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que el título a otorgar será: *Técnico Superior en Psicología Social*.-

ARTICULO 4°.- DEJAR CONSTANCIA que lo establecido en el Artículo 1° no implica erogación presupuestaria.-

ARTICULO 5°.- REGISTRAR, comunicar y archivar.-

RESOLUCION N° 3749

Mónica Esther SILVA
Presidenta
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO I - RESOLUCION N° 3749

ESTABLECIMIENTO: ESCUELA DE PSICOLOGÍA SOCIAL DE LA PATAGONIA
LOCALIDAD: GENERAL ROCA
REGISTRO: A-073
NIVEL: SUPERIOR

TRAYECTO FORMATIVO							
FORMACIÓN GENERAL		FORMACIÓN FUNDAMENTO		FORMACIÓN ESPECÍFICA		PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES	
Primer Cuatrimestre	Segundo Cuatrimestre	Primer Cuatrimestre	Segundo Cuatrimestre	Primer Cuatrimestre	Segundo Cuatrimestre	Primer Cuatrimestre	Segundo Cuatrimestre
Derechos Humanos (Asig. 3hs/48hs)	Metodología de la Investigación Orientada (Asig. 3hs/48hs)	Lo Grupal en la Salud, la Educación y lo Comunitario (Asig. 4hs/128hs)		Psicología Social II (Asig. 5hs/160hs)		Práctica Profesionalizante I: Coordinación e Intervención Grupal (Asig. 2hs/32hs)	Práctica Profesionalizante II: Coordinación e Intervención Grupal Asig. 2hs/32hs)
Psicología General (Asig. 3hs/48hs)	Ética Profesional (Asig. 3hs/48hs)	Planificación Estratégica (Asig. 4hs/128hs)		Familias, Perspectivas Teóricas (Asig. 5hs/160hs)			
Sociología (Asig. 3hs/48hs)				Teoría y Técnica del Sociodrama (Asig. 5hs/160hs)			
						Psicología Social de las Instituciones (Asig. 3hs/48hs)	
Total horas Formación General: 240		Total horas Formación Fundamento: 256		Total horas Formación Específica: 368		Total horas Prácticas Profes.: 64	

Modalidad de cursado, y

- Cursado intensivo semipresencial.

Carga Horaria

- Total de horas de cursado: 928 hs. reloj

Período de cursado

- Tres (3) cuatrimestres

* Se creará un Foro para el trabajo a distancia

*Será un Trayecto Formativo a término, con única cohorte para la revalidación de las certificaciones anteriores al año 2016.



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO II- RESOLUCION N° 3749

ESTABLECIMIENTO: ESCUELA DE PSICOLOGÍA SOCIAL DE LA PATAGONIA
LOCALIDAD: GENERAL ROCA
REGISTRO: A-073
NIVEL: SUPERIOR

CUADRO DE EQUIVALENCIAS			
CAMPO DE FORMACIÓN	UNIDAD CURRICULAR	AÑO	EJES TEMÁTICOS
FORMACIÓN GENERAL	- Fundamentos de la Psicología Social	1º	-Vinculo y Tiempo -Sistema de Realidad -Identidad Nacional -Arte, Locura y Sociedad
	- Psicología Social I	1º	-Proceso de Vida -Patología Familiar -Grupos Humanos -Sociopatologías -Grupo Operativo I -Marginalidad
FORMACIÓN DE FUNDAMENTO	- Crítica de la Vida Cotidiana, Categorías Conceptuales	2º	-Antropología de la Enfermedad Mental -Introducción a la Sociopatología -Introducción a la Socioterapia
FORMACIÓN ESPECÍFICA	- Teoría General de la Observación	1º	-Taller de Técnicas I -Taller de Técnicas II -Grupo Operativo II -Observación de Campo en lugares conflictivos
	- Teoría y Técnica de Coordinación Grupal	2º	-Actitud Psicológica -Transferencia y contratransferencia -Práctica Cuatrimestral de Coordinación de Grupos de Aprendizaje -Grupo Operativo III
PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES	- Práctica Profesionalizante III Ámbito Grupal, Comunitario e Institucional	3º	- Práctica Anual de Campo -Grupo de Supervisión -Taller de Psicodrama /Sociodrama -Sistematización de Práctica - Instituciones